



Secplac: 03
22.01.2018

DECRETO ALCALDICIO N° 102
Litueche, 22 de Enero de 2019
Hoy se decreto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar en con infraestructura deportiva adecuada para la realización de taller de acondicionamiento físico para de nuestro vecinos.
- La deficiente iluminación del salón multiuso, condición que dificulta la realización de taller deportivos.
- Los Recursos proviene del Fondo Nacional para el fomento del deporte Año 2018.
- El Proyecto presentado al Instituto Nacional del Deporte, a través de la modalidad de Administración Directa el 3 de septiembre del 2018.
- El convenio de Ejecución de Proyecto de Obra Menor Infraestructura de Financiamiento Directo 2018 suscrito entre el Instituto Nacional del Deporte y a Ilustre Municipalidad de Litueche, con fecha 10 de diciembre del 2018, inscrita en fojas 265 numero 303 año 2018 en el conservador de bienes raíces de la comuna de Litueche.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019
- El Manual de Difusión FONDEPORTE
- Los Términos de Referencia.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14 del año 2019.
- Las cotizaciones entregadas por los oferentes.
- El Cuadro comparativo de Cotizaciones.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento en específico el artículo 10 punto 8 y artículo 51 de dicho reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la contratación mediante Trato Directo para la **confección de letrero publicitario** de El convenio de Ejecución de Proyecto de Obra Menor Infraestructura de Financiamiento Directo 2018. Del IND.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre de **José Mejías Duarte, Rut 7.846.599-9**, por la suma de \$ 5.950.- (cinco mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 3.- **Apruébese** en todas sus partes los Términos de Referencia que regulan la contratación de la **confección de letrero publicitario**
- 4.- **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada adquisición, a los funcionarios que se indican:

- **Andrés Pérez Correa**, SECPLAC
- **Alejandro Carreño Céspedes**, Profesional Apoyo DOM
- **Yanina Madariaga Moya**, Asistente Social (S)

- 5.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
"Por Orden del Alcalde"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GFQ/ecn

Distribución:

- Dirección de Finanzas
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC
- Archivo Adquisiciones
- Archivo DOM





TÉRMINOS DE REFERENCIA Confeción Valla de Obra

1. IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| 1.1. Nombre de la Propuesta | : Confeción Valla de Obra |
| 1.2. Mandante | : Ilustre Municipalidad de Litueche. |
| 1.3. Presupuesto disponible | : \$ 5.950.- IVA Incluido. |

2. REQUISITOS DE SUSCRIBIR CONTRATO

Al momento de suscribir Contrato (para este caso **Orden de Compra**), el proveedor deberá encontrarse con inscripción vigente en el siguiente registro:

Registro de Proveedor Hábil : El Adjudicatario deberá estar inscrito en registro de Proveedores al momento de suscribir el contrato, según Art. 66 del Reglamento 250, de la Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. TRABAJO A EJECUTAR

De acuerdo a lo indicado en el respectivo instructivo de los Recursos Provenientes del FONDEPORTE (Administración Directa), se deberá realizar lo siguiente:

Se requiere la confección de un Letrero impreso en PVC, cuyas dimensiones serán de 60cm x 90cm.

El contenido deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Difusión FONDEPORTE.

NOTA: Las dimensiones serán según lo indicado por Funcionarios del IND Rancagua (60cm x 90cm).

DEBE DECIR: MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN SALÓN MULTIFUSO, COMUNA DE LITUECHE

Valla de obra de infraestructura

AMPLIACIÓN ESTADIO MUNICIPAL

Camarines y cierre perimetral exterior

Ejecuta Municipalidad de Los Andes

Inversión: \$ 3.000.000

Fecha de inicio: 4 de mayo 2015

Plazo de ejecución: 60 días corridos

"Financiado con recursos del Fondo Nacional del Fomento del Deporte"
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES



DEBE DECIR: Iluminación Salón Multifuso

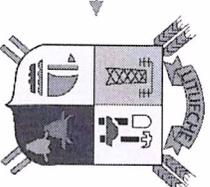
DEBE DECIR: Ejecuta René Pino Orellana

DEBE DECIR: Inversión: \$ 1.200.000.-

DEBE DECIR: Fecha de inicio: 21 de enero de 2019

DEBE DECIR: Plazo de ejecución: 5 días corridos

Nota: Los logotipos de otras instituciones deben ser aplicados dentro del sector entre líneas.



4. PLAZO MAXIMO ENTREGA DE TRABAJO

Se considera un plazo máximo de 2 días corridos, contados desde el día **23 de enero de 2019**.

5. CONDICIONES DE PAGO

El plazo de pago será a 30 días posteriores a la recepción de la factura en la Unidad de Finanzas Municipal.

Estado de Pago Único y Final

Para cancelar, se debe adjuntar a la factura, los siguientes documentos:

Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
Orden de Compra.
Certificado de Recepción Conforme de la Dirección de Obras.

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

- 6.1. Términos de Referencia
- 6.2. Orden de Compra
- 6.3. Otros documentos integrantes de la propuesta

7. COTIZACIONES

Las cotizaciones se presentarán de manera electrónica (correo electrónico) o física detallando claramente los datos de la empresa, detalle del producto e incluyendo la cantidad de días de entrega del producto.

8. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones se someterán a una evaluación (cuadro comparativo de cotizaciones), el cual se considerarán los siguientes Criterios de Evaluación;

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio 100 Pts. Mejor Precio Puntaje = ((Precio Mínimo Ofertado)/(Precio Oferta)x100)	90%
Plazo 100 Pts. Mejor Plazo Puntaje = ((Plazo Mínimo Ofertado)/(Plazo Oferta)x100)	10%
TOTAL	100%

Puntaje mínimo de adjudicación: 90%.

9. INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA

Las cotizaciones serán evaluadas por una Comisión integrada por 3 Funcionarios, cuyos cargos serán (ò por quienes cuyo orden jerárquico continúen):

9.1 Secplac

9.2 Profesional DOM

9.3 Jefe Departamento Social (s)

10. FORMALIZACION DEL CONTRATO

Por la naturaleza de la presente licitación, se plantea que la relación contractual quedara establecida al momento de la generación de la respectiva orden de compra.

11. OPERATORIA

Una vez notificado, el proveedor tendrá un plazo de 2 días corridos para efectuar el 100% del trabajo, desde la fecha indicada en el punto 5 de los respectivos Términos de Referencia.

Cuando termine el trabajo de acuerdo al párrafo antecedente, el Proveedor deberá solicitar por escrito la respectiva Recepción Conforme, por lo cual el Director de Obras o en su defecto quien subroge parte de sus funciones, deberá realizar el respectivo Certificado en comento.

Una vez recepcionada conforme por parte de la Municipalidad, podrá facturar el 100% de lo adjudicado, a nombre de la I. Municipalidad de Litueche, RUT: 69.091.100-0. Dirección: Cardenal Caro 796 Comuna Litueche.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Litueche, Enero de 2019.



CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

ADQUISICION DE VALLA DE OBRA

TRATO DIRECTO INFERIOR A 3 UTM

En Litueche a 21 días del mes de enero de 2019, se conforma comisión Evaluadora integrada por don Andrés Pérez Correa (SECPLAC), don Alejandro Carreño Céspedes (Profesional DOM) y Srta. Yanina Madariaga Moya.

REQUERIMIENTO	
<u>VALLA DE OBRA</u>	
SOLICITUD: VALLA DE OBRA PVC 60CM X 90CM CANTIDAD: 1 EVALUAR: PRECIO 90% / PLAZO 10%	

RUT	PROVEEDOR	VALOR NETO	PLAZO	OBSERVACIONES	CHILEPROVEEDORES
7.846.599-9	José Mejías Duarte	5.000.-	1 día	Cumple con todos los requisitos estipulados en los respectivos TDR	Proveedor Hábil
76.759.973-0	Producciones y Publicidad Karem Navarro E.I.R.L.	6.000.-	1 día	Fuera del Proceso Licitatorio, por monto de propuesta superior al monto disponible.	Proveedor Hábil
76.384.775-6	Publicidad Jorge Andrés Saez Vargas E.I.R.L.	27.200.-	1 día	Fuera de proceso Licitatorio, por monto de propuesta superior al monto disponible.	Proveedor Hábil

EVALUACIÓN

Criterio	Oferente N° 1 7.846.599-9	Puntuación	% Ponderación
Precio	5.950.- pesos IVA Incluido	100	90%
Plazo	1 día	100	10%
Total		200	100%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC

CONCLUSIÓN

El oferente **José Mejías Duarte**, Rut 7.846.599-9, posee la ponderación más alta, acorde a los criterios establecidos en los Términos de Referencia, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que se propone su adjudicación.

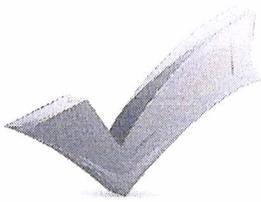


[Firma]
Andrés Pérez Correa
Director SECPLAC

[Firma]
Alejandro Carreño Céspedes
Profesional DOM

[Firma]
Yanina Madariaga Moya
Asistente Social (Suplente)

Litueche
para todos



Cotización Nro.
777-19007

PRESUPUESTO SV SOLUCION



Señores ,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Fecha : Santiago 20 de enero de 2019

Junto con saludar le informamos el envío del siguiente presupuesto según lo solicitado.

Unidades	Detalle	Alto	Ancho		Valor total
1	TELA PVC IMPRESA FULL COLOR CON OJETILLOS PERIMETRALES CADA 50 CMS.MEDIDAS 50*90 CMS.	0,90	0,50		\$27.200
codigo CM 1154114		16,0			
				Valor Neto	\$27.200
				IVA	\$5.168
				Total	\$32.368
*TIEMPO					
*CAPACIDAD DE REACCION DE 12 A 24 HORAS					
*CONSIDERA DESPACHO A SUS DEPENDENCIAS					

DATOS PARA ORDEN DE COMPRA

PUBLICIDAD JORGE ANDRES SAEZ VARGAS E.I.R.L.

Rut 76.384.775-6

PUBLICIDAD

DIRECCION BRIGADIER DE LA CRUZ 871

COMUNA SAN MIGUEL -STGO.

catherine.valencia@gmail.com

9 443 59386

Le saluda muy cordialmente

9 443 59386

SV SOLUCION PUBLICIDAD



CONTAMOS CON CONVENIO MARCO

ChileCompra
Visitar Tienda